

Exp. CGR N° 2025-14001001-012539 - NOTA PR SENAVE N° 153/25 - COMISIONAMIENTO

1 mensaje

Secretaria General de la Contraloría <cgr@contraloria.gov.py>
Para: Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>

4 de septiembre de 2025, 10:22 a.m.

Buenos días.

Se remite el acuse correspondiente con el N° de **Exp. CGR N° 2025-14001001-012539**.

Saludos cordiales.



De: "Secretaria General - Senave" <secretariasenave@gmail.com>
Para: "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>, cgrsecretaria@contraloria.gov.py
Enviados: Jueves, 4 de Septiembre 2025 9:53:01
Asunto: NOTA PR SENAVE N° 153/25Por este medio, la Secretaría General del SENAVE, cumple en remitir la **NOTA PR SENAVE N° 153/2025, con sus adjuntos.*****¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!***

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaría General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

2 archivos adjuntos Caratula-2025-14001001-012539 - SENAVE.pdf
116K NOTA PR SENAVE N° 153_2025_CGR.pdf
2334K



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY**

Expediente N°

2025-14001001-012539

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloría General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE RESOLUCIÓN SENAVE N° 238/25 - POR LA CUAL SE ACEPTE EL COMISIONAMIENTO DE JULIA YOLANDA LEGUIZAMÓN ARRÚA

Tipo de Titular	ORGANISMO
Titular:	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA (SENAVE)

Fecha iniciado : **04/09/2025 10:13:56** Fecha valor : **04/09/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 153 /2025.

Asunción, 03 de setiembre del 2025.

Señor Contralor:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)**, en ocasión de remitir copia autenticada de la Resolución SENAVER N° 238/2025 "POR LA CUAL SE ACEPTE EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA JULIA YOLANDA LEGUÍZAMON ARRÚA, CON C.I. N° 3.966.548, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", de fecha 03 de setiembre del 2025, para conocimiento y fines que correspondan.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

A su Excelencia

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

E. _____ S. _____ D. _____

RS/mc



RESOLUCIÓN N° 238

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA JULIA YOLANDA LEGUIZAMÓN ARRÚA, CON C.I. N° 3.966.548, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-1-

Asunción, 03 de setiembre del 2025.

VISTO:

La Nota CGR N° 4952 de fecha 02 de septiembre del 2025 de la Contraloría General de República; la Resolución CGR N° 700/25 de fecha 02 de septiembre del 2025, emitida por la Contraloría General de República; la Ley N° 7445/25 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*”; el Decreto N° 3248/25 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota CGR N°4952 de fecha 02 de septiembre del 2025, individualizada bajo expediente MEU SENAVER N° 5536/25, la Contraloría General de República, remite la Resolución CGR N° 700/25 de fecha 02 de septiembre del 2025, por la cual autoriza la comisión interinstitucional de la señora Julia Yolanda Leguizamón Arrúa, con C.I. N° 3.966.548, funcionaria de ese Órgano Contralor.

Que, por Resolución CGR N° 700/25 “*Por la cual se autoriza la comisión interinstitucional de la funcionaria de la Contraloría General de la República, Julia Yolanda Leguizamón Arrúa, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”, promulgada en fecha 02 de septiembre del 2025, el Contralor General de la República, resuelve la autorización del comisionamiento temporal de la señora Julia Yolanda Leguizamón Arrúa, con C.I. N° 3.966.548, para prestar servicios dentro de la estructura orgánica del SENAVER, hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, contempla en su Anexo “A”:

Artículo 74.- “*Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis Alfonso Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY**GOBIERNO DEL
PARAGUAY****RESOLUCIÓN N° 238**

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA JULIA YOLANDA LEGUIZAMÓN ARRÚA, CON C.I. N° 3.966.548, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente... ”.

Que, la Ley N° 7445/25 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*”, en su artículo 34 dispone: “*Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto...*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora Julia Yolanda Leguizamón Arrúa, con C.I. N° 3.966.548, funcionaria de la Contraloría General de la República, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde la promulgación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2025.

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones a la señora Julia Yolanda Leguizamón Arrúa, con C.I. N° 3.966.548, como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVER deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia atrapados del Reloj Biométrico de la servidora pública comisionada, dentro de los primeros 5

SCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE - 1000 20. Misiones 195 esq. Yegros. Edif. Inter-Express - Piso 5
Asunción-Paraguay
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 238

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA JULIA YOLANDA LEGUIZAMÓN ARRÚA, CON C.I. N° 3.966.548, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

(cinco) días del mes siguiente, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Contraloría General de la República.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/gr

Mr. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO

